

Tema: Instalar volquete en Ruta F y Ruta Nac. N° 3.

Fecha: 21/12/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2858/2010

VISTO:

Las facultades otorgadas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es función del Municipio contribuir, en lo que de ello depende, a la conservación de nuestro medio ambiente;

que es necesario contar con la existencia de un volquete para depositar residuos, en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la Ruta Complementaria "F";

que esta metodología se ha realizado en años anteriores, permitiendo el depósito de residuos en dicho contenedor, a fin de evitar que los mismos queden desimados en el bosque.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá proceder a la instalación de un volquete para depósito de residuos en la intersección de la Ruta "F" y Ruta nacional N° 3.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá proceder al vaciamiento periódico del volquete para depósito de residuos ubicado en la intersección de la Ruta "F" y Ruta nacional N° 3.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

Fr/OMV